



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 047-2020-AMAG/SA

Lima, 16 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa No. 017-2020-AMAG/SA de fecha 04 de diciembre de 2020, emitida por la Secretaria Administrativa y el Informe No. 474-2020-AMAG/SA/LOG de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa No. 017-2020-AMAG/SA, la Secretaria Administrativa resolvió reconocer la deuda a favor de **RODRIGUEZ BRIGNARDELLO, JOSE HUGO**, por el monto ascendente a S/ 3,780.00 (Tres Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), precisándose que se haga efectiva a través del Recibo por Honorarios Electrónico No. E001-183.

Que, mediante Informe No. 474-2020-AMAG/SA/LOG, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, solicita la corrección de la Resolución Administrativa No. 017-2020-AMAG/SA; toda vez que en la citada Resolución se consignó el Recibo por Honorarios Electrónico No. E001-183, debiendo ser el correcto el Recibo por Honorarios Electrónico No. E001-186.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto aprobado por la Resolución N° 006-2012-AMAG/CD actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD y modificado con Resolución N° 015-2018-AMAG/CD y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa No. 017-2020-AMAG/SA, sólo en el extremo del Recibo por Honorarios Electrónico No. E001-183, debiendo considerarse el Recibo por Honorarios Electrónico No. E001-186, para el reconocimiento de deuda a favor del docente **RODRIGUEZ BRIGNARDELLO, JOSE HUGO**, materia de la Orden de Servicio No. 229-2020.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, para los fines que estime pertinentes.

Regístrese y Comuníquese. -